

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR,
STRÜMPELL LORRAIN - AEPEF**

**INFORME DE AUDITORÍA
Y
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DEL EJERCICIO 2025**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR, STRÜMPELL LORRAIN - AEPEF**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR, STRÜMPELL LORRAIN - AEPEF**, (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la

formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones y/o donaciones

La Entidad para desarrollar su actividad recibe una cantidad significativa de subvenciones y/o donaciones, tal como se detalla en la nota 13 de la memoria adjunta. Por ello esta cuestión ha sido considerada como uno de los riesgos de mayor significatividad en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos en relación con esta área han consistido, entre otros, en conocer los controles que la Entidad tiene diseñados, revisando el cumplimiento de las cláusulas incluidas en su concesión, y verificando su correcto desglose y presentación. También, hemos verificado la correcta imputación en la cuenta de resultados. Por último, hemos evaluado la adecuación de la información revelada en la memoria.

Otra Información: memoria de actividades

La otra información comprende exclusivamente la memoria de actividades del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la entidad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la memoria de actividades consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en páginas siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

SAIZ GUZMÁN AUDITORES, S.L.P.
(R.O.A.C N° S2434)



Rubén Saiz Guzmán
R.O.A.C N° 22.091
17 de abril de 2026

La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha de informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial a los de la de aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura bajo la firma manuscrita del auditor de cuentas responsable que ha realizado el trabajo.

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR,
STRÜMPELL LORRAIN - AEPEF**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL
EJERCICIO 2025**



BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO 2025

ASOC ESPAÑA PARAPARESIA ESPASTICA

		Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
ACTIVO	NOTAS	Euros	Euros
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible.	5		
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	5	0,00	0,00
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.			
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		78.406,51	40.945,68
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	6 y 7		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7		
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	7	78.406,51	40.945,68
TOTAL ACTIVO (A+B)		78.406,51	40.945,68

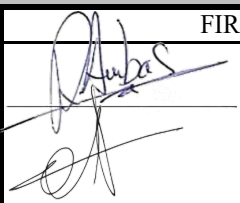


BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)

EJERCICIO 2025

ASOC ESPAÑA PARAPARESIA ESPASTICA

		Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Euros	Euros
A) PATRIMONIO NETO		66.191,78	30.676,92
A-1) Fondos propios	9	66.191,78	30.676,92
I. Fondo Social.		9.575,08	9.575,08
1. Fondo Social.		9.575,08	9.575,08
II. Reservas.		21.101,84	21.132,44
III. Excedentes de ejercicios anteriores			
IV. Excedente del ejercicio	3	35.514,86	-30,60
A-2) Ajustes por cambio de valor.			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
C) PASIVO CORRIENTE		12.214,73	10.268,76
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.	8	10.416,67	8.375,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8	1.798,06	1.893,76
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores.		1.798,06	1.893,76
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		78.406,51	40.945,68

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
Presidente: Raúl Arribas de Frutos.	
Vicepresidente: José Manuel Guillén García.	
Secretario: Ángel Fernández Laguía.	
Tesorera: Aurora Paredes Ordóñez	
Vocal de Comunicación: Amparo Sánchez Pedrero	

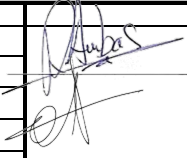
CUENTA DE RESULTADOS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO 2025

ASOC ESPAÑ PARAPARESIA ESPASTICA

	Nota	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
		Euros	Euros
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	12	102.029,61	42.085,00
a) Cuotas de asociados y afiliados		10.908,00	9.700,00
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		11.055,00	
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio		80.066,61	32.385,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	12	850,00	675,00
3. Ayudas monetarias y otros	12	-27.453,29	-3.608,96
a) Ayudas monetarias		-7.845,09	-3.438,00
b) Ayudas no monetarias		-19.277,35	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	12	-330,85	-170,96
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos	12	-505,73	
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal	12	-21.510,51	-21.924,20
9. Otros gastos de la actividad	12	-17.895,22	-17.257,44
a) Servicios exteriores		-17.895,22	-17.193,36
b) Tributos			-64,08
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado	5 y 12	0,00	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del Ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		35.514,86	-30,60
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		35.514,86	-30,60
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		35.514,86	-30,60
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos	14	80.166,61	32.385,00
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		80.166,61	32.385,00
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos	14	-80.066,61	-32.385,00
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-80.066,61	-32.385,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		35.514,86	-30,60

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA

CARGO	FIRMA
Presidente: Raúl Arribas de Frutos.	
Vicepresidente: José Manuel Guillén García.	
Secretario: Ángel Fernández Laguía.	
Tesorera: Aurora Paredes Ordóñez	
Vocal de Comunicación: Amparo Sánchez Pedrero	

MEMORIA ABREVIADA
Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARAPEPSIA ESPÁSTICA FAMILIAR
STRÜMPPEL -LORRAIN

I. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Con la denominación de "ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR STRÜMPPEL - LORRAIN (A.E.P.E.F.)" se fundó el 19 de octubre de 2012 en Sevilla, con ámbito nacional al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución Española; lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación; Real Decreto 304/85, de 6 de febrero; Decreto 1440/65, de 20 de mayo; y demás disposiciones legales. Las siglas de la Asociación serán AEPEF.

La AEPEF es una organización independiente, aconfesional, apartidista, no gubernamental, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones.

El domicilio de la Asociación radica en la calle Fuente Grande 18, bajo, 28860 Paracuellos de Jarama, Madrid

Tiene declaración como entidad de utilidad pública 170095 a partir de Orden Ministerial de Ministerio del Interior de 30 de junio de 2010.

El CIF es G-91250936.

Sus objetivos principales son:

- Promover un mejor conocimiento de las características de la enfermedad y de las necesidades tanto médicas como sociales de los enfermos que la padecen.
- Conseguir que los neurólogos y demás profesionales relacionados con la AEPEF consideren esta patología como una posibilidad de diagnóstico.
- Servir como punto de encuentro de todos los colectivos implicados (enfermos, familiares, investigadores, médicos, enfermeros, etc.) en el que se trate tanto de los aspectos relacionados con el mantenimiento óptimo de los afectados como de las alternativas terapéuticas que vayan surgiendo.
- Actuar como interlocutora con las distintas administraciones y también con las asociaciones similares existentes en el territorio nacional y otros países.
- La sensibilización de la opinión pública y de las instituciones públicas y privadas tanto nacionales como internacionales.
- Organización de reuniones de consenso entre profesionales sanitarios para mejorar la detección precoz, el reconocimiento, la intervención y la prevención de esta enfermedad poco común.
- La creación de un grupo de personas con las mismas afecciones o de profesionales implicados para difundir sus experiencias, facilitar la formación y coordinar sus actividades a nivel nacional e internacional.
- Proporcionar apoyo emocional a los afectados por la AEPEF.

2. BASES DE PRESENTACION Y CRITERIOS CONTABLES DE LAS CUENTAS ANUALES

Imagen fiel

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se aplica lo establecido en la orden de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines Lucrativos, así como lo establecido en el RD 602/2016 de 2 de diciembre por el que se modifica, entre otros, el RD 1491/2011.

Las presentes Cuentas Anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Asociación del 31 de diciembre de 2025. Se presentan en modelo abreviado por cumplir con los requisitos establecidos por la legislación para ello. Todos los importes están expresados en euros.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas por la junta directiva con fecha 31 de marzo de 2026. Se espera que estas cuentas anuales sean aprobadas en la próxima Asamblea General.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe del deterioro de algunas cuentas a cobrar, en función de su probabilidad de recobro.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Comparación de la información.

Se incluyen las cifras comparativas del ejercicio 2024 a doble columna. No existen motivos que impidan la comparación de cifras con el ejercicio anterior.

Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de resultados.

Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2024 por cambios de criterios contables.

Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes por corrección de errores.

Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las Cuentas Anuales, se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en dichas Cuentas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.



3. DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de distribución de excedente del ejercicio 2025 formulada por el Comité Directivo de la Entidad es la siguiente:

Base del reparto	2025	2024
- Excedente del ejercicio	35.514,86	-30,60
- Remanente		
Aplicación		
- A reservas voluntarias	35.514,86	
- A comp. Deudas ej. anteriores		

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios y normas de contabilidad establecidos en la legislación mercantil. Los criterios de valoración de las partidas más importantes son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su precio de adquisición o su coste de producción.

Los elementos del inmovilizado intangible son separables y han surgido de derechos legales o contractuales.

El inmovilizado intangible se valora posteriormente por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y se procede a su baja en el momento de la venta o amortización total.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien deducidos cualquier descuento o rebaja en el precio. En los inmovilizados cuyo periodo de puesta en condiciones de funcionamiento ha sido superior a 1 año se han activado los gastos financieros devengados en dicho periodo y correspondientes a financiación ajena, específica o genérica.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes y de su valor residual.

La Asociación no ha efectuado actualizaciones de valor en ningún elemento de Inmovilizado Material.

Se han amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Al cierre del ejercicio se ha evaluado si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, estimando los importes recuperables y efectuando las correcciones valorativas correspondientes si así fuera necesario.

c) Arrendamientos

Los acuerdos de arrendamiento en los que se acuerda el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de cuotas, sin que se trate de un arrendamiento financiero, se calificará como arrendamiento operativo.

Los gastos derivados de este acuerdo de arrendamiento operativo serán considerados como gastos del ejercicio en que se devenguen.

d) Instrumentos financieros

Los criterios que sigue la Asociación en la calificación y valoración de los diferentes activos y pasivos financieros de que dispone la Asociación son los siguientes:

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por

operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese

clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.



El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos financieros a coste amortizado



Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la

contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La Asociación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

e) Impuesto sobre beneficios

La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro, que, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, se beneficia del artículo 9.3 de la LIS y, por tanto, **tiene la consideración de entidad parcialmente exenta.**

Por dicho motivo, el régimen fiscal aplicable es el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas establecido en el Capítulo XV de la LIS, según el cual están exentas todas las actividades que realiza la Asociación en el ámbito de su actividad propia (que no sean explotaciones económicas), y, por consiguiente, no están exentos los rendimientos de explotaciones económicas (formen parte o no de la actividad propia de la Asociación).

La Asociación, declarada de utilidad pública, se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contemplada, bien en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas, o bien son explotaciones económicas exentas recogidas en el artículo 7 de esa Ley 49/2002.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se tratan como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

f) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

g) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen y valoran en función de los riesgos de ocurrencia, si la estimación de su cuantía es altamente fiable y su ocurrencia obligara a desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, teniendo en cuenta para estimar la cuantía el riesgo exteriorizado.

h) Subvenciones otorgadas por terceros distintos de socios o propietarios

Las subvenciones no reintegrables se han contabilizado como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. A estos efectos se han considerado subvenciones no reintegrables aquellas que existe un acuerdo individualizado de concesión, se han cumplido las condiciones necesarias para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención.

i) Criterios empleados en transacciones entre empresas del grupo

La Asociación no ha realizado ninguna transacción con empresas del grupo durante este ejercicio.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento del inmovilizado material e intangible a lo largo del ejercicio 2025, comparado con 2024, ha sido el que se describe en el siguiente cuadro:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
	2025	2025	2025	2024	2024	2024
A) SALDO INICIAL BRUTO,		1.412,00			1.412,00	
Entradas (+) Correcciones de valor						
por actualización (-) Salidas						
B) SALDO FINAL BRUTO. EJERCICIO		1.412,00			1.412,00	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO		-1.412,00			-1.412,00	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio						
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización (+) Aumentos por adquisiciones o trasposos						
(-) Disminuciones por salidas, bajas o trasposos		-1.412,00			-1.412,00	
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO						
E) CORREC. VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO						
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período (-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro						
(-) Disminuciones por salidas, bajas o trasposos						
F) CORREC. VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO						

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES

El movimiento ha sido el siguiente:

2025

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0,00	10.908,00	10.908,00	0,00
Total...	0,00	10.908,00	10.908,00	0,00

2024

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	0,00	9.700,00	9.700,00	0,00
Total...	0,00	9.700,00	9.700,00	0,00

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La Asociación no tiene activos financieros a largo plazo.

En el desglose de los activos financieros a corto plazo no se incluyen el efectivo y otros activos líquidos, cuyo desglose es el siguiente:

	2025	2024
• Caja	9,58 euros	164,98 euros
• Bancos	78.396,93 euros	40.780,70 euros

A 31.12.2025 y 31.12.2024 la entidad no dispone de activos financieros.

La Asociación no ha realizado cesiones de activos financieros.

Activos cedidos y aceptados en garantía. La Asociación no tiene activos de este tipo.

8. PASIVOS FINANCIEROS

No existen pasivos financieros a largo plazo

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Instrumentos financieros a corto plazo						TOTAL	
Clases	Deudas a corto plazo		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros			
Categorías	Ej. 25	Ej. 24	Ej. 25	Ej. 24	Ej. 25	Ej. 24	Ej. 25	Ej. 24
1. PF a coste amortizado	10.416,67	8.375,00			1.798,06	1.893,76	12.214,73	10.268,76
2. Pasivos a valor razonable con cambios en el PyG								
TOTAL	10.416,67	8.375,00			1.798,06	1.893,76	12.214,73	10.268,76

Proveedores y acreedores

Los saldos de proveedores y acreedores tienen un vencimiento inferior al año.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

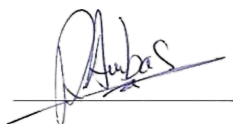
No existen deudas con garantía real.

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de crédito: La exposición a este riesgo es reducida y se ha tenido en cuenta el posible deterioro de cuentas a cobrar en el balance y cuenta de resultados a 31.12.2025.

Riesgo de liquidez: La entidad cuenta con un presupuesto equilibrado, **no** tiene ánimo de lucro y funciona con presupuestos muy ajustados, ya que de haberlos se destinan al objeto social.

Riesgo de mercado: La entidad realiza una política austera de gastos que permitan afrontar 2026 con presupuestos equilibrados para acometer las actividades sin ánimo de lucro que realiza.



9. FONDOS PROPIOS

El detalle del movimiento en el ejercicio 2025 de este epígrafe es el siguiente:

	Saldo 31/12/2024	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2025
Fondo Social	9.575,08			9.575,08
Reservas Voluntarias	21.132,44		-30,60	21.101,84
Remanente				
Rdos. negativos de ej. anteriores				
Excedente del ejercicio	-30,60	35.514,86	30,60	35.514,86
TOTAL	30.676,92	35.514,86		66.191,78

Y este sería el detalle del movimiento de los fondos propios en 2024:

	Saldo 31/12/2023	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2024
Fondo Social	9.575,08			9.575,08
Reservas Voluntarias	30.646,69		-9.514,25	21.132,44
Remanente				
Resultados negativos de ejercicios anteriores				
Excedente del ejercicio	-9.514,25	-30,60	9.514,25	-30,60
TOTAL	30.707,52	-30,60		30.676,92

Fondo Social:

Con la denominación de "**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARAPARESIA ESPÁSTICA FAMILIAR STRÜMPER - LORRAIN (A.E.P.E.F.)**" se fundó el 19 de octubre de 2012 en Sevilla, con ámbito nacional al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución Española; lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación; Real Decreto 304/85, de 6 de febrero; Decreto 1440/65, de 20 de mayo; y demás disposiciones legales. Las siglas de la Asociación serán AEPEF.

La AEPEF es una organización independiente, aconfesional, apartidista, no gubernamental, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones.

El domicilio de la Asociación radicará en la calle Fuente Grande 18, bajo, 28860 Paracuellos de Jarama, Madrid.

Tiene declaración como entidad de utilidad pública 170095 a partir de Orden Ministerial de Ministerio del Interior de 30 de junio de 2010.

10. SITUACIÓN FISCAL

La Asociación, declarada de utilidad pública, se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contemplada, bien en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas, o bien son explotaciones económicas exentas recogidas en el artículo 7 de esa Ley 49/2002.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Entidad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida para los ejercicios no prescritos.

Conciliación Fiscal

	En Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Excedente del ejercicio:			35.514,86
Diferencias permanentes:			
Gastos e ingresos exentos Según Ley 49/2002	102.879,61	67.364,75	35.514,86
Impuesto sobre sociedades			
Base imponible (Resultado fiscal)			0,00

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones vinculadas significativas durante el ejercicio salvo los ingresos por cuotas de asociados.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no hay saldos con otras personas o entidades vinculadas.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Asociación no ha efectuado pago por retribuciones a ninguno de los miembros de la Junta Directiva.



Durante 2025 y 2024 no se han concedido por parte de la Asociación préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los citados miembros de la Junta Directiva



12. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de los gastos y comparación entre 2025 y 2024 es el siguiente:

Partida	2025	2024
Ayudas monetarias y otros	27.453,29	3.608,96
Ayudas monetarias	7.845,09	3.438,00
Ayudas no monetarias	19.277,35	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	330,85	170,96
Reintegro de ayudas y asignaciones		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
Aprovisionamientos	505,73	
Consumo de bienes destinados a la actividad		
Consumo de materias primas		
Otras materias consumibles	505,73	0,00
Gastos de personal	21.510,51	21.924,20
Sueldos	17.119,13	16.614,11
Cargas sociales	4.321,38	5.250,09
Otros gastos sociales	70,00	60,00
Otros gastos de explotación	17.895,22	17.257,44
Arrendamientos y cánones	5.577,40	6.012,84
Reparaciones y conservación	197,35	175,45
Servicios Profesionales Independientes	5.093,70	4.075,80
Primas de Seguros	842,65	625,12
Servicios Bancarios y Similares	541,64	325,77
Suministros	1.160,08	206,32
Otros Servicios	4.482,40	5.772,06
Otros tributos	0,00	64,08
Amortización del inmovilizado	0,00	0,00
Total...	67.364,75	42.790,60

Y el de los ingresos:

Partida	2025	2024
Cuota de usuarios y afiliados	10.908,00	9.700,00
Cuota de usuarios		0,00

Cuota de asociados y afiliados	10.908,00	9.700,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	11.055,00	
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio	80.066,61	32.385,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	850,00	675,00
Trabajos realizados por la entidad para su activo		
Otros ingresos de explotación		
Total...	102.879,61	42.760,00

a) En el apartado de Ingresos de la Entidad por actividad propia se incluyen los ingresos producidos como consecuencia de la actividad sin ánimo de lucro que realiza la Entidad en el ámbito nacional.

b) Personal

Los gastos de personal registrados corresponden a una plantilla media durante el ejercicio 2025 de 1 empleado a jornada parcial (igual en 2025).

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de las subvenciones y su movimiento es como sigue:

2025



Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado al resultado de ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultado	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Paracuellos	2025	2025	1.250,00	- €	1.250,00	1.250,00	- €
Fondos Feder	2025	2025	1.500,00	- €	1.500,00	1.500,00	- €
FEDER, JUNTOS CONTIGO	2025	2025	2.571,33	- €	2.571,33	2.571,33	- €
Feder Tercer Sector	2025	2025	4.662,50	- €	4.662,50	4.662,50	- €
Feder Mutua, programa impulso	2025	2025	2.902,59	- €	2.902,59	2.902,59	- €
Fundación La Caixa	2025	2025	10.500,00	- €	10.500,00	10.500,00	- €
Comunidad de Madrid	2025	2025	3.574,07	- €	3.574,07	3.574,07	- €
TGSS, IMSERSO, viaje Almería	2025	2025	12.500,00	- €	2.083,33	2.083,33	10.416,67€
Tesorería General Seg. Social	2024	2024-2025	10.050,00	- €	8.375,00	8.375,00	- €
Donaciones anónimas	2025	2025	42.647,79	- €	42.647,79	42.647,79	- €
Totales			92.158,28 €		80.066,61	80.066,61	10.416,67€



Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones	8.375,00	82.108,28	80.066,61	10.416,67
Total...	8.375,00	71.691,61	80.066,61	10.416,67

2024

Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado al resultado de ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultado	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Paracuellos	2024	2024	1.550,00	- €	1.550,00	1.550,00	- €
Fondos Feder	2024	2024	582,66	- €	582,66	582,66	- €
FEDER, IRPF estatal 2024	2024	2024	1.167,00	- €	1.167,00	1.167,00	- €
Feder Tercer Sector	2024	2024	1.500,00	- €	1.500,00	1.500,00	- €
Feder 2024/610	2024	2024	1.471,36	- €	1.471,36	1.471,36	- €
Fundación La Caixa	2024	2024	6.000,00	- €	6.000,00	6.000,00	- €
Comunidad de Madrid	2024	2024	3.348,13	- €	3.348,13	3.348,13	- €
Feder Mutua Madrileña	2024	2024	2.415,10	- €	2.415,10	2.415,10	- €
Tesorería General Seg. Social	2024	2024-2025	10.050,00	- €	1.675,00	1.675,00	8.375,00
Donaciones anónimas	2024	2024	12.675,75	- €	12.675,75	12.675,75	- €
Totales			40.760,00 €		32.385,00	32.385,00	8.375,00

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones	-	40.760,00	32.385,00	8.375,00
Total...	-	40.760,00	32.385,00	8.375,00




14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	67.364,75		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	67.346,75		

15. OTRA INFORMACIÓN.

Cambios en el órgano de gobierno:

Durante el 2025 la Junta de Gobierno se ha modificado quedando configurada de la siguiente manera:

Presidente: Raúl Arribas de Frutos, con DNI 50054247Z y domicilio en Madrid.

Secretario: Ángel Fernández Laguía, con DNI 04586305J y domicilio en Sevilla.

Vicepresidente: José Manuel Guillen García, con DNI 00664324S y domicilio en Madrid.

Tesorero: Aurora Paredes Ordóñez, con DNI 50016648C y domicilio en Madrid.

Vocal de comunicación: Amparo Sánchez Pedrero con DNI 50703507F y domicilio en Madrid.

Retribución del órgano de Gobierno:

 Los miembros del Órgano de Administración no han percibido retribuciones durante el ejercicio 2025 por el desempeño de su cargo.

Número medio de personas empleadas:

 La Asociación tiene una persona contratada a tiempo parcial. Sexo femenino. Trabajadora Social.

Información sobre aspectos derivados del medioambiente

No hay ningún tipo de contingencias de materia medioambiental que puedan ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Hechos posteriores

No ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte o amplíe la información presentada, o a la situación de la Asociación, que haya supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no haya supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas.



Raúl Arribas de Frutos
Presidente AEPEF



Ángel Fernández L.
Secretario AEPEF